



2024/354

23.1.2024

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/354 DE LA COMISIÓN**

**de 19 de enero de 2024**

**relativa a normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, se presume que los subsistemas o los componentes de seguridad de las instalaciones de transporte por cable que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, son conformes con los requisitos esenciales establecidos en el anexo II de dicho Reglamento que estén regulados por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2023) 5065 <sup>(3)</sup>, la Comisión pidió al Comité Europeo de Normalización (CEN) que revisase diversas normas armonizadas existentes y completase la labor llevada a cabo en materia de proyectos de normas armonizadas elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424.
- (3) Basándose en la petición recogida en la Decisión de Ejecución C(2023) 5065, el CEN revisó las siguientes normas sobre requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas: EN 12929-1, EN 12929-2, EN 13796-2 y EN 13796-3. Este proceso dio lugar a la adopción de las siguientes normas modificativas: EN 12929-1:2015+A1:2022, EN 12929-2:2015+A1:2022, EN 13796-2:2017+A1:2022 y EN 13796-3:2017+A1:2022. El CEN también revisó la norma EN 13223:2015, cuya referencia figura en la Comunicación 2018/C 114/04 de la Comisión <sup>(4)</sup>. Esa revisión dio lugar a la adopción de la norma EN 13223:2015+A1:2022.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si dichas normas son conformes con la petición recogida en la Decisión de Ejecución C(2023) 5065.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE (DO L 81 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/424/oj>).

<sup>(3)</sup> Commission Implementing Decision C(2023) 5065 final of 2 August 2023 on a standardisation request to the European Committee for Standardization as regards cableway installations in support of Regulation (EU) 2016/424 of the European Parliament and of the Council [«Decisión de Ejecución C(2023) 5065 de la Comisión, de 2 de agosto de 2023, relativa a una petición de normalización al Comité Europeo de Normalización por lo que respecta a las instalaciones de transporte por cable en apoyo del Reglamento (UE) n.º 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo», documento en inglés].

<sup>(4)</sup> Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (DO C 114 de 28.3.2018, p. 7).

- (5) Las normas satisfacen los requisitos que pretenden cubrir y que se establecen en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/424. Procede, por tanto, publicar las referencias de esas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Dado que en la norma EN 12929-2:2015+A1:2022 se hace referencia a referencias normativas sin fecha, debe publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea* con restricciones.
- (6) La norma EN 13223:2015+A1:2022 sustituye a la norma EN 13223:2015. Por consiguiente, procede retirar la referencia de la norma EN 13223:2015 del *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos a la versión revisada de la norma armonizada EN 13223:2015, es necesario aplazar la retirada de la referencia de esta norma.
- (8) Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 están publicadas actualmente en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1923 de la Comisión <sup>(5)</sup> y en la Comunicación 2018/C 114/04. En aras de la claridad y la racionalidad, debe publicarse en un solo acto una lista completa de las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 y que satisfagan los requisitos que pretenden cubrir.
- (9) Por consiguiente, las referencias de las normas armonizadas publicadas en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1923 y en la Comunicación 2018/C 114/04 deben publicarse en un anexo de la presente Decisión y deben derogarse tanto la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1923 como la Comunicación 2018/C 114/04.
- (10) No obstante, la Comunicación 2018/C 114/04 debe seguir aplicándose a la referencia de la norma armonizada EN 13223:2015 hasta la fecha de retirada de dicha referencia.
- (11) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 que figuran en el anexo I de la presente Decisión se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Las referencias que figuran en las filas 1, 6, 8 y 16 de dicho anexo se publican con restricciones.

#### Artículo 2

Queda derogada la Comunicación 2018/C 114/04.

No obstante, seguirá siendo aplicable por lo que respecta a la referencia de la norma armonizada enumerada en el anexo II de la presente Decisión hasta la fecha de retirada de esa referencia indicada en dicho anexo.

#### Artículo 3

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1923.

<sup>(5)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2019/1923 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2019, relativa a las normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 298 de 19.11.2019, p. 8, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2019/1923/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2019/1923/oj)).

*Artículo 4*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de enero de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO I

N.º	Referencia de la norma
1.	<p>EN 1709:2019</p> <p>Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte de personas por cable. Examen previo a la puesta en servicio, instrucciones para el mantenimiento, la inspección y los controles en explotación.</p> <p>Restricción: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 1709:2019 se entenderán hechas a EN 1907:2017, EN 1908:2015, EN 1909:2017, EN 12397:2017, EN 12408:2004, EN 12927:2019, EN 12929:2015 (todas las partes), EN 12930:2015, EN 13107:2015, EN 13223:2015, EN 13243:2015 y EN 13796:2017 (todas las partes).</p>
2.	<p>EN 1908:2015</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Dispositivos de puesta en tensión.</p>
3.	<p>EN 1909:2017</p> <p>Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte de personas por cable. Recuperación y evacuación.</p>
4.	<p>EN 12385-8:2002</p> <p>Cables de acero. Seguridad. Parte 8: Cables tractores y portadores-tractores de cordones diseñados para el transporte de personas por cable.</p>
5.	<p>EN 12385-9:2002</p> <p>Cables de acero. Seguridad. Parte 9: Cables cerrados de transporte para instalaciones destinadas al transporte de personas por cable.</p>
6.	<p>EN 12927:2019</p> <p>Requisitos de seguridad para instalaciones para el transporte de personas por cable. Cables.</p> <p>Restricción: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 12927:2019 se entenderán hechas a EN 1559-2:2014, EN 1709:2019, EN 1907:2017, EN 1908:2015, EN 1909:2017, EN 10228-1:2016, EN 12385-2:2002+A1:2008, EN 12385-4:2002+A1:2008, EN 12385-8:2002, EN 12385-9:2002, EN 12397:2017, EN 12408:2004, EN 12929-1:2015, EN 12929-2:2015, EN 12930:2015, EN 13107:2015, EN 13223:2015, EN 13243:2015, EN 13411-2:2001+A1:2008, EN 13411-3:2004+A1:2008, EN 13411-4:2002+A1:2008, EN 13411-5:2003+A1:2008, EN 13411-6:2004+A1:2008, EN 13411-7:2006+A1:2008, EN 13796-1:2017, EN 13796-2:2017, EN 13796-3:2017, EN ISO 148-1:2016, EN ISO 5579:2013, EN ISO 9554:2019 y EN ISO 10547:2009.</p>
7.	<p>EN 12929-1:2015+A1:2022</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Requisitos generales. Parte 1: Requisitos aplicables a todas las instalaciones.</p>
8.	<p>EN 12929-2:2015+A1:2022</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Requisitos generales. Parte 2: Requisitos adicionales para teleféricos bicable de vaivén sin freno de carro.</p>

N.º	Referencia de la norma
	<p>Restricción: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 12929-2:2015 +A1:2022 se entenderán hechas a EN 1709:2019, EN 1907:2017, EN 1908:2015, EN 1909:2017, EN 12397:2017, EN 12408:2004, EN 12927:2019, EN 12929-1:2015+A1:2022, EN 12930:2015, EN 13107:2015/AC:2016, EN 13223:2015+A1:2022, EN 13243:2015, EN 13796-1:2017, EN 13796-2:2017 +A1:2022 y EN 13796-3:2017+A1:2022.</p>
9.	<p>EN 12930:2015</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cálculos.</p>
10.	<p>EN 13107:2015</p> <p>Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Obras de ingeniería civil.</p> <p>EN 13107:2015/AC:2016</p>
11.	<p>EN 13223:2015+A1:2022</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Sistemas de accionamiento y otros equipos mecánicos.</p>
12.	<p>EN 13243:2015</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Dispositivos eléctricos distintos de los accionamientos.</p>
13.	<p>EN 13796-1:2017</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Vehículos. Parte 1: Pinzas, carros, frenos de a bordo, cabinas, sillas, coches, vehículos de mantenimiento, dispositivos de arrastre.</p>
14.	<p>EN 13796-2:2017+A1:2022</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Vehículos. Parte 2: Ensayo de resistencia al deslizamiento de las pinzas.</p>
15.	<p>EN 13796-3:2017+A1:2022</p> <p>Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Vehículos. Parte 3: Ensayos de fatiga.</p>
16.	<p>EN 17064:2018</p> <p>Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte de personas por cable. Prevención y lucha contra el fuego.</p> <p>Restricción: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 17064:2018 se entenderán hechas a EN 1021-1:2014, EN 1021-2:2014, EN 1838:2013, EN 1907:2017, EN 12929-1:2015, EN 13243:2015, EN 13501-1:2007+A1:2009, EN 50172:2004, EN 50272-1:2010, EN 50272-2:2001, EN 60204-1:2006, EN 60695-11-10:2013, EN 61730-1:2007, EN 61730-2:2007, EN ISO 7010:2012 y EN ISO 8528-13:2016.</p>

## ANEXO II

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
1.	EN 13223:2015 Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Sistemas de accionamiento y otros equipos mecánicos.	23 de julio de 2025